DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – "CONSTRUCCIÓN DE USF EN VILLA OLIVA Y ALBERDI - PLURIANUAL" - ID 435.928 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 06 de noviembre de 2023

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇨ El Expediente Nº 317960 de comunicación de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE USF EN VILLA OLIVA Y ALBERDI - PLURIANUAL" - ID 435.928 - Gobierno Departamental de Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇨ La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03", La Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2.992/2019.
- ⇨ La apertura de las ofertas realizada en fecha 30 de octubre de 2023, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE USF EN VILLA OLIVA Y ALBERDI - PLURIANUAL" - ID 435.928, e integrado por los siguientes funcionarios de la Institución: Darío Yván Cousirat Flores – Jefe Departamento de Tesorería, Héctor Antonio Aceval E. – Jefe Departamento de Contabilidad y Eloisa Isabel Vega Avila – Jefa Departamento de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 13:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA i.c.construcciones33@gmail.com	3340244-2	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	858.945.240
2	MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO ibaconst@click.com.py	430285-0	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	834.006.425
3	RAMÓN SOSA ROLDÁN ramsosar_55@hotmail.com	3199170-0	1 (una) carpeta ORIGINAL	862.992.190

Observación: En atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura se registraron las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: 3340244-2 - INOCENCIO CABALLERO FERREIRA

Observación a la oferta	Observador
La firma de Inocencio Caballero no presenta Certificado de origen, plano de ubicación georeferencial, ni foliadas	430285-0 - MARIO RAUL IBARROLA ADORNO

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Observación a la oferta: 3199170-0 - RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN

Observación a la oferta	Observador
La firma RAS Construcciones no presenta Certificado de origen. No presenta copia y no están foliadas, tampoco presenta plano de la ubicación georeferencial.	430285-0 - MARIO RAUL IBARROLA ADORNO

Aclaraciones a las observaciones detalladas en el acta de apertura: Las documentaciones mencionadas en las observaciones realizadas no corresponden a documentos sustanciales, motivo por el cual serán solicitadas a los oferentes para su presentación en un plazo que este comité de evaluación considere razonable. Con relación a la foliación de la oferta de la firma RAS se verifica que la misma esta foliada y la misma consta en el acta de apertura de ofertas.

CALIFICACION LEGAL – DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RAMÓN SOSA ROLDÁN	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Requisitos de Calificación

Que, en primer término, se verifica la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	**INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**	Cumple
2	**MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO**	Cumple
3	**RAMÓN SOSA ROLDÁN**	Cumple

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIO RAUL IBARROLA Y RAMON SOSA ROLDAN, **cumplen** con la provisión formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIO RAUL IBARROLA Y RAMON SOSA ROLDAN, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIO RAUL IBARROLA Y RAMON SOSA ROLDAN, **cumplen** con el requisito del inciso b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIO RAUL IBARROLA Y RAMON SOSA ROLDAN han presentado el formulario de Declaración de Miembros y los mismos no registran inhabilitaciones, por lo tanto, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (90 dias)	CUMPLE / NO CUMPLE
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	POLIZA DE SEGURO	1501002262	Patria Seguros	45.000.000	5,23 %	100 días	CUMPLE
MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	POLIZA DE SEGURO	1501032009	La Consolidada	45.000.000	5,39 %	100 días	CUMPLE
RAMÓN SOSA ROLDÁN	POLIZA DE SEGURO	1501001910	Fénix Seguros	45.500.000	5,27 %	100 días	CUMPLE

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIO RAUL IBARROLA Y RAMON SOSA ROLDAN, **CUMPLEN** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIO IBARROLA	RAMON SOSA
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)NO APLICA SEGÚN CIRCULAR DNCP Nº 11/2022.	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
9.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Hector Antonio Acceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

9.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3 Oferentes en Consorcio.			
9.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIO IBARROLA	RAMON SOSA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIO RAUL IBARROLA Y RAMON SOSA ROLDAN **Cumplen** correctamente con su Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIO IBARROLA	RAMON SOSA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente MARIO RAUL IBARROLA. **Cumple** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido, por tanto, puede acogerse a este margen de preferencia.
Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA Y RAMON SOSA ROLDAN, **No Cumplen** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedidos, por tanto, no pueden acogerse a este margen de preferencia.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIO IBARROLA	RAMON SOSA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIO RAUL IBARROLA Y RAMON SOSA ROLDAN **Cumplen** correctamente con su Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIO IBARROLA	RAMON SOSA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIO RAUL IBARROLA Y RAMON SOSA ROLDAN, **Cumplen** correctamente con su Patente Comercial.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Hector Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA Y RAMON SOSA ROLDAN, presentan el pago de su Patente Comercial en la Municipalidad de Pilar, domiciliado dentro del territorio de esta convocante, por tanto, pueden acogerse a este margen de preferencia.
El oferente MARIO RAUL IBARROLA, presenta el pago de su Patente Comercial en la Municipalidad de Asunción, domiciliado fuera del territorio de esta convocante, por tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

COMPARACION DE OFERTAS
Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.
De conformidad al Artículo 62 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	834.006.425	Sin variación
2	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	858.945.240	Sin variación
3	RAMÓN SOSA ROLDÁN	862.992.190	Sin variación

Aplicación de Márgenes de Preferencia.
Que, en concordancia con las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas luego de la aplicación de los márgenes de preferencia que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	Monto Oferta	Margen de preferencia CPEN (40%)	Margen de preferencia local (10%)	Monto luego de la aplicación de los Márgenes de Preferencia
1	MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	834.006.425	0	83.400.643	917.407.068
2	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	858.945.240	343.578.096	0	1.202.523.336
3	RAMÓN SOSA ROLDÁN	862.992.190	345.196.876	0	1.208.189.066

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.
Análisis de los precios ofertados:
Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el señor **MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO	859.863.457	834.006.425	96,99 %

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 – Artículo 59. Aclaración de Ofertas
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

El comité de Evaluación de ofertas ha enviado vía correo electrónico nota en fecha 01/11/2023 18:15 hs, a MARIO RAUL IBARROLA ADORNO solicitando remita a este comité en el plazo perentorio de 24 horas de remitida la nota, la siguiente documentación:

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
2. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos
   a) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
   b) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

1/11/23, 18:20 Gmail - Solicitud de documentos referente al llamado: CONSTRUCCIÓN DE USF EN VILLA OLIVA Y ALBERDI- PLURIANUAL ID: 4...

Gmail

UOC Ñeembucu <neembucuuoc@gmail.com>

Solicitud de documentos referente al llamado: CONSTRUCCIÓN DE USF EN VILLA OLIVA Y ALBERDI- PLURIANUAL ID: 435928

1 mensaje

UOC Ñeembucu <neembucuuoc@gmail.com> 1 de noviembre de 2023, 18:15
Para: ibaconst@click.com.py, "ibaconst@gmail.com" <ibaconst@gmail.com>

VILLA OLIVA Y ALBERDI.pdf
204K

El oferente MARIO RAUL IBARROLA ha remitido Nota de respuesta adjuntando varios documentos, 75 páginas foliadas, según Expediente Nº 1881 Mesa de Entrada Institucional en fecha 02/11/2023 a las 17:57 hs, dentro del plazo establecido en la solicitud de documentos.

Los documentos remitidos por el oferente MARIO RAUL IBARROLA serán analizados junto con su oferta presentada, en sus correspondientes criterios de evaluación.

Desglose de Precios Unitarios

Que realizando un análisis de los precios unitarios de los ítems se puede observar que el oferente MARIO RAUL IBARROLA ha presentado en la respuesta a los documentos solicitados el FORMULARIO 1 – COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, a fin de determinar en detalle las consideraciones que tuvo en cuenta al confeccionar sus precios unitarios para las técnicas de las buenas prácticas de la construcción.

Se adjuntan varios FORMULARIO 1 que fueron remitidos por el oferente MARIO RAUL IBARROLA.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

035

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO					
FECHA: OCTUBRE - 2023					
ITEM: 4 y 77	Vallado de obra perimetral				
UNIDAD: M2				ID: 435928	
Cod.	Insumos – Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario c/IVA	Costo Parcial c/IVA
A	MATERIALES				
A1	Material para vallado	m2	1,00	52.400	52.400
	TOTAL MATERIALES				52.400
B	MANO DE OBRA				
B1	Mano de obra colocacion vallado	Gl	1,00	10.000	10.000
	TOTAL MANO DE OBRA				10.000
C	EQUIPOS				0
					0
	TOTAL EQUIPOS				0
D	TRANSPORTE				
					0
	TOTAL TRANSPORTE				0
E	COSTO DIRECTO TOTAL A + B + C + D			Gs./Unid.	62.400
F	GASTOS GENERALES			15%	9.360
G	BENEFICIOS s/COSTO DIRECTO TOTAL			14%	8.736
H	COSTO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO E + F + G			Gs./Unid.	80.496
				VALOR ADOPTADO Gs./Unid.	80.400

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Hoja 4

011

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO					
FECHA: OCTUBRE - 2023					
ITEM: 10 y 83	Excavación para zapatas				
UNIDAD: M3				ID: 435928	
Cod.	Insumos – Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario c/IVA	Costo Parcial c/IVA
A	MATERIALES				
A1					0
	TOTAL MATERIALES				0
B	MANO DE OBRA				
B1	Mano de obra relleno compactado	m3	1,00	33.200	33.200
	TOTAL MANO DE OBRA				33.200
C	EQUIPOS				
					0
	TOTAL EQUIPOS				0
D	TRANSPORTE				
					0
	TOTAL TRANSPORTE				0
E	COSTO DIRECTO TOTAL A + B + C + D			Gs./Unid.	33.200
F	GASTOS GENERALES			15%	4.980
G	BENEFICIOS s/COSTO DIRECTO TOTAL			14%	4.648
H	COSTO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO E + F + G			Gs./Unid.	42.828
				VALOR ADOPTADO Gs./Unid.	42.800

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Hoja 10

013

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO					
FECHA: OCTUBRE - 2023					
ITEM: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 - 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91	Hormigon Armado				
UNIDAD: m3				ID: 435928	
Cod.	Insumos – Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario c/IVA	Costo Parcial c/IVA
A	MATERIALES				
A1	Cemento	kg	300,00	1.210	363.000
A2	Arena	m3	0,70	71.500	50.050
A3	Piedra triturada IV	tn	1,40	132.000	184.800
A4	Varilla conformada	kg	80,00	11.000	880.000
A5	Alambre de atar y Clavo	Gl	1,00	10.830	10.830
	TOTAL MATERIALES				1.488.680
B	MANO DE OBRA				
B1	Mano de obra	m3	1,00	705.000	705.000
	TOTAL MANO DE OBRA				705.000
C	EQUIPOS				
					0
	TOTAL EQUIPOS				0
D	TRANSPORTE				
					0
	TOTAL TRANSPORTE				0
E	COSTO DIRECTO TOTAL A + B + C + D			Gs./Unid.	2.193.680
F	GASTOS GENERALES			15%	329.052
G	BENEFICIOS s/COSTO DIRECTO TOTAL			14%	307.115
H	COSTO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO E + F + G			Gs./Unid.	2.829.847
				VALOR ADOPTADO Gs./Unid.	2.829.700

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Hoja 13

016

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO					
FECHA: OCTUBRE - 2023					
ITEM: 21 y 94	Mamposteria de elevacion 0,15 ladrillo común				
UNIDAD: m2				ID: 435928	
Cod.	Insumos – Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario c/IVA	Costo Parcial c/IVA
A	MATERIALES				
A1	Cemento	kg	6,00	1.210	7.260
A2	Arena	m3	0,05	71.500	3.575
A3	Ladrillo comun	un	70,00	800	56.000
A4	Cal triturada	kg	5,65	1.348	7.616
	TOTAL MATERIALES				74.451
B	MANO DE OBRA				
B1	Mano de obra	m2	1,00	41.000	41.000
	TOTAL MANO DE OBRA				41.000
C	EQUIPOS				
					0
	TOTAL EQUIPOS				0
D	TRANSPORTE				
					0
	TOTAL TRANSPORTE				0
E	COSTO DIRECTO TOTAL A + B + C + D			Gs./Unid.	115.451
F	GASTOS GENERALES			15%	17.318
G	BENEFICIOS s/COSTO DIRECTO TOTAL			14%	16.153
H	COSTO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO E + F + G			Gs./Unid.	148.922
				VALOR ADOPTADO Gs./Unid.	148.900

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Hoja 15

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

023

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO

FECHA: OCTUBRE - 2023

ITEM: 28, 29 - 101 y 102 — Contrapiso de Hº de cascotes y guarda obra

UNIDAD: m2 — ID: 435928

Cod.	Insumos – Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario c/IVA	Costo Parcial c/IVA
A	MATERIALES				
A1	Cemento	kg	8,00	1.210	9.680
A2	Arena	m3	0,04	71.000	2.800
A3	Cal hitureda	kg	6,00	1.348	8.088
A4	Cascotillo ceramico	kg	0,09	110.000	9.900
	TOTAL MATERIALES				26.468
B	MANO DE OBRA				
B1	Mano de obra	m2	1,00	18.000	18.000
	TOTAL MANO DE OBRA				18.000
C	EQUIPOS				
					0
	TOTAL EQUIPOS				0
D	TRANSPORTE				
					0
	TOTAL TRANSPORTE				0
E	COSTO DIRECTO TOTAL A + B + C + D			Gs./Unid.	44.468
F	GASTOS GENERALES			15%	6.735
G	BENEFICIOS s/COSTO DIRECTO TOTAL			14%	6.338
H	COSTO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO E + F + G			Gs./Unid.	57.918
	VALOR ADOPTADO			Gs./Unid.	57.000

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Hoja 28

037

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO

FECHA: OCTUBRE - 2023

ITEM: 54, 118 — Suministro de energia eléctrica al tablero general (Incluye: Instalación y provision de manera subterranea hasta tablero general)

UNIDAD: Un — ID: 435928

Cod.	Insumos – Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario c/IVA	Costo Parcial c/IVA
A	MATERIALES				
A1	Materiales	Gl	1,00	2.700.000	2.700.000
	TOTAL MATERIALES				2.700.000
B	MANO DE OBRA				
B1	Mano de obra	Gl	1,00	1.145.000	1.145.000
	TOTAL MANO DE OBRA				1.145.000
C	EQUIPOS				
					0
	TOTAL EQUIPOS				0
D	TRANSPORTE				
					0
	TOTAL TRANSPORTE				0
E	COSTO DIRECTO TOTAL A + B + C + D			Gs./Unid.	3.845.000
F	GASTOS GENERALES			15%	576.750
G	BENEFICIOS s/COSTO DIRECTO TOTAL			14%	538.300
H	COSTO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO E + F + G			Gs./Unid.	4.960.050
	VALOR ADOPTADO			Gs./Unid.	4.960.000

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Hoja 30

039

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO

FECHA: OCTUBRE - 2023

ITEM: 47 y 120 — Tablero general del area

UNIDAD: Un — ID: 435928

Cod.	Insumos – Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario c/IVA	Costo Parcial c/IVA
A	MATERIALES				
A1	Materiales (llaves TM)	Gl	1,00	784.400	784.400
	TOTAL MATERIALES				784.400
B	MANO DE OBRA				
B1	Mano de obra colocacion de caja embutida	Gl	1,00	160.000	160.000
B2	Mano de obra colocacion de llaves	Gl	1,00	260.000	260.000
	TOTAL MANO DE OBRA				420.000
C	EQUIPOS				
					0
	TOTAL EQUIPOS				0
D	TRANSPORTE				
					0
	TOTAL TRANSPORTE				0
E	COSTO DIRECTO TOTAL A + B + C + D			Gs./Unid.	1.214.400
F	GASTOS GENERALES			15%	182.160
G	BENEFICIOS s/COSTO DIRECTO TOTAL			14%	170.016
H	COSTO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO E + F + G			Gs./Unid.	1.566.576
	VALOR ADOPTADO			Gs./Unid.	1.550.500

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Hoja 39

042

PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO

FECHA: OCTUBRE - 2023

ITEM: 50 y 123 — Instalación de agua corriente

UNIDAD: Un — ID: 435928

Cod.	Insumos – Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario c/IVA	Costo Parcial c/IVA
A	MATERIALES				
A1	Materiales	Gl	1,00	2.358.080	2.358.080
	TOTAL MATERIALES				2.358.080
B	MANO DE OBRA				
B1	Mano de obra	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
	TOTAL MANO DE OBRA				1.500.000
C	EQUIPOS				
					0
	TOTAL EQUIPOS				0
D	TRANSPORTE				
					0
	TOTAL TRANSPORTE				0
E	COSTO DIRECTO TOTAL A + B + C + D			Gs./Unid.	3.858.080
F	GASTOS GENERALES			15%	578.712
G	BENEFICIOS s/COSTO DIRECTO TOTAL			14%	540.131
H	COSTO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO E + F + G			Gs./Unid.	4.976.923
	VALOR ADOPTADO			Gs./Unid.	4.976.000

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

Hoja 41

Definición – Concepto.

Según la página web https://www.interpro.ec/analisis-de-precios-unitarios/ el Análisis de Precio Unitario es la técnica mayormente utilizada en la gestión de proyectos de obra u construcción en

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACIÓN — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

países latinos. El análisis de precio unitario consiste en desglosar el costo por unidad de medida de cada rubro, identificando los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizarse, y así establecer dichos costos en los diferentes componentes del rubro como: materiales, mano de obra, equipos y costos indirectos.

Que en el análisis del FORMULARIO 1 de los ítems de la oferta se puede observar que no se detallan los rubros que componen cada ítem presupuestado:

- Equipos a utilizar (mezcladora, alisadora, andamios, carretillas, pala, martillo, tenaza, etc).
- Mano de obra (albañil oficial, ayudante, carpintero, electricista, hormigonista, etc).
- Materiales (cemento, arena, piedra, agua, ladrillo, hierro, tejas, cables, alambre, etc).
- Transporte.

Los FORMULARIO 1 – COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS remitidos no se adecuan al formato establecido que forma parte del Pliego de bases y Condiciones - Sección Formularios, además en varios ítems no se detallan los materiales a utilizar, la mano de obra a utilizar, equipos a utilizar y transporte, motivo por el cual se determina que no se ha dado cumplimiento en forma y fondo en la presentación de su FORMULARIO 1 – COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Considerando lo expuesto al no determinar correctamente la composición de sus precios unitarios el oferente con la presentación de su FORMULARIO 1, este comité de evaluación considera que no se garantizan el buen arte y buenas prácticas de la construcción poniendo en riesgo en el Principio de Economía y Eficiencia -plasmado en el Art 4. de la Ley N" 2051/03- y según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por **MARIO RAUL IBARROLA.**

Seguidamente se procede al análisis del siguiente precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el señor **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	859.863.457	858.945.240	99,89 %

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 – Artículo 59. Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

El Comité de Evaluación de ofertas ha enviado nota en fecha 01/11/2023 18:30 hs, a INOCENCIO CABALLERO FERREIRA solicitando remita a este comité en el plazo perentorio de 24 horas de remitida la nota, la siguiente documentación:

1- FORMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO.
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional.
3- Plano de Ubicación Georeferencial.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
UN FUTURO MEJOR

Pilar, 01 de noviembre de 2023

Señor
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Presente

Nos dirigimos a Ud a los efectos de solicitar presente vía mesa de entrada Institucional los siguientes documentos referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE USF EN VILLA OLIVA Y ALBERDI - PLURIANUAL" - ID 435.928, en el plazo perentorio no mayor a 24 horas una vez recepcionada la presente solicitud.

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional
3. Plano de Ubicación Georeferencial.

Sin otro particular, le expreso mi más distinguido aprecio.

Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité

Recibí conforme:
Inocencio Caballero
01-11-2023
18:30 hs

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3348244-2

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA ha presentado Nota de respuesta a la solicitud de documentos solicitados, sin foliatura de páginas, según Expediente Nº 1867 Mesa de Entrada Institucional en fecha 02/11/2023 a las 08:45 hs, dentro del plazo establecido en la solicitud de documentos.

Margen de Preferencia:
Que, **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA NO** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que no se ha emitido certificado con el ID 435.928 correspondiente al presente llamado a nombre de INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, por lo tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

Margen de Preferencia Local:
Que, **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA** presentó el pago de su Patente Comercial en el Municipio de Pilar, que se encuentra domiciliado dentro del territorio de la convocante.

Visita al sitio de obras:
Que, el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

Capacidad Financiera:
Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2020, 2021 y 2022, de **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	14.589.336	19.948.833	164.390.621	66.309.597	0,7100564
Total del Activo (TA)	30.181.456	49.744.858	200.232.823	93.386.379	
Patrimonio Neto (PN)	15.592.120	29.796.025	35.842.202	27.076.782	-
Activo a corto plazo (AC)	26.653.373	46.216.775	144.454.270	72.441.473	6,292297
Pasivo a corto plazo (PC)	14.589.336	19.948.833	0	11.512.723	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	892.660.907	1.441.364.906	2.993.399.433	1.775.808.415	0,005839306
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	9.280.170	15.782.117	6.046.177	10.369.488	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022 –* ***Cumple****.*

b. ***Coeficiente de Solvencia****: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022 –* ***Cumple****.*

c. ***Activos líquidos:*** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80%. -* ***Cumple****. (Presenta línea de crédito a fin de complementar sus activos líquidos)*

Que, por lo expuesto, el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA** ***Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, *Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, *Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Acosta Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, *Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, *Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONSTRUCCIÓN DE USF EN VILLA OLIVA Y ALBERDI – PLURIANUAL - ID 435.928**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA** con **RUC: 3340244-2**, por la suma de Gs. 858.945.240 (GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité